



Chile  
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

# Emisión de certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos agrícolas y forestales

Última actualización: 11 enero, 2021

## Descripción

Permite obtener el certificado fitosanitario de exportación y reexportación.

El Servicio Agrícola y Ganadero es la [Organización Nacional de Protección Fitosanitaria \(ONPF\)](#) que certifica que los envíos cumplen con los requisitos fitosanitarios de importación establecidos por los países de destino fitosanitaria (artículos para el control de plagas).

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año **en el sitio web del SAG**.

## Detalles

La emisión de los certificados fitosanitarios de exportación y reexportación se realiza durante todo el año, en los puntos de salida habilitados, ya sean aéreos, terrestres y marítimos, por medio del sistema multipuerto.

Según mercado de destino y producto, el certificado se entrega bajo las siguientes modalidades:

- Certificado electrónico (paperless).
- Certificado digital, con [Firma Electrónica Avanzada](#) del Estado de Chile.
- Formato papel pre-impreso con medidas de seguridad.

## ¿A quién está dirigido?

Exportadoras y sus representantes en las agencias de aduana o cualquier persona que requiera exportar un producto agrícola o forestal.



## ¿Que necesito para hacer el trámite?

El exportador o su representante deben solicitar los certificados fitosanitarios de exportación y reexportación, para productos que se encuentren aprobados para la exportación, ya sea en origen o que hayan sido inspeccionados en el punto de salida. Para esto, se debe utilizar el sistema multipuerto, ingresando una solicitud con la siguiente documentación adjunta, según corresponda:

- [Planilla de despacho del producto inspeccionado y aprobado](#).
- [Permiso fitosanitario de importación \(PFI\)](#), en casos de presentación obligatoria o reexportación
- [Carta de responsabilidad](#) cuando corresponda conforme a lo establecido en los procedimientos del SAG.
- Certificado fitosanitario con que ingresó el producto a Chile, el cual debe encontrarse visado por el punto de ingreso en caso de reexportaciones.
- Certificado de destinación aduanera (CDA) e informe de inspección de productos agropecuarios (IIPA), en caso de reexportar productos autorizados para ingresar a Chile sin certificado fitosanitario.
- Si fuese necesario, otro documento señalado en el respectivo protocolo, plan de trabajo o acuerdo firmado con el país de destino.

**Importante:** si el sistema no está disponible, debe presentar el [formulario de solicitud de emisión de certificado fitosanitario](#), el [borrador de certificado fitosanitario](#) y copia aprobada del [formulario planilla de despacho](#), indicando si se requiere como trámite normal o habilitado. Cuando se solicita trámite normal, el certificado será entregado al día hábil siguiente. Si se requiere el documento para el mismo día en que se solicita, debe tramitarse en forma habilitada.



## ¿Cuál es el costo del trámite?

SAG tiene tarifas a ser aplicadas en las labores de inspección y certificación de productos agrícolas y forestales de exportación, lo cual considera la entrega del certificado fitosanitario.

Las tarifas se basan en el [Decreto Supremo \(DS\) N° 142, de 1990](#), del Ministerio de Agricultura, y sus modificaciones, además de:

- [Decreto N° 104, de 2008](#), que fija tarifas por labores de inspección y certificación de productos hortofrutícolas de exportación y modifica Decreto N° 142, de 1990.
- [Decreto N° 607, de 2017](#), que fija tarifas por la inspección y certificación de productos forestales de exportación.
- [Decreto N° 766, de 2013](#) que modifica Decreto N° 607 exento, de 2006, que fija tarifas por la inspección y certificación de productos forestales.
- [Resolución N° 1.922, de 1996](#), que fija estándares de inspección fitosanitaria para semillas de exportación.
- [Resolución N° 1.844, de 1991](#), que fija estándares de inspección fitosanitaria para semilleros de exportación.
- [Resolución N° 187, de 2009](#), que fija estándares de inspección fitosanitaria en semilleros de trébol rosado de exportación.

**Importante:** las correcciones de certificados por errores de las personas interesadas tienen una tarifa diferente. Además, será de cargo de la persona interesada los costos de las inspecciones durante el crecimiento activo de los cultivos, muestreos y diagnósticos que deban realizarse tanto en laboratorios SAG como en laboratorios autorizados y cualquier actividad que se solicite en horario habilitado.

## ¿Qué vigencia tiene?

El certificado fitosanitario no tiene establecida una duración o vigencia. En general su vigencia caduca cuando el envío pierde su integridad.

Las [ONPF](#) de los países importadores también podrán estipular como parte de los requisitos fitosanitarios de importación la duración de la validez de los certificados fitosanitarios. Por ejemplo, los países miembros de la Unión Europea limitan la vigencia de un certificado fitosanitario, en el sentido que entre la fecha de emisión y el embarque del envío no puede pasar más de cierta cantidad de días.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile

**En línea:**

1. Haga clic en "ir al sistema en línea".
2. Escriba su nombre de usuario y password (clave), y haga clic en "aceptar". Si su empresa no está registrada, [cree una cuenta](#).
3. Haga clic en "solicitud de emisión de certificado fitosanitario".
4. Adjunte los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la emisión de certificado fitosanitario de exportación.

**Importante:** si el sistema no está disponible, debe presentar el [formulario de solicitud de emisión de certificado fitosanitario](#), el [borrador de certificado fitosanitario](#) y copia aprobada del [formulario planilla de despacho](#), indicando si se requiere como trámite normal o habilitado. Cuando se solicita trámite normal, el certificado será entregado al día hábil siguiente. Si se requiere el documento para el mismo día en que se solicita, debe tramitarse en forma habilitada.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2551-emision-de-certificado-fitosanitario-de-exportacion-y-reexportacion-de-productos-agricolas-y-forestales>